

ACTA FINAL	
CONTRATO No:	CD-SDEM-680-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S. con NIT. 900.249.143-1 representada legalmente por ALEXANDER DE BEDOUT NULE CC. N°72.308.569 de Puerto Colombia
OBJETO DEL CONTRATO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL “RIVERCITY GLOBAL FORUM” EN MONTERÍA.
VALOR DEL CONTRATO:	MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 1.599.988.373) IVA incluido, y demás impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Municipales a que hubiere lugar y demás descuentos vigentes al momento de la celebración del contrato.
VALOR ADICIÓN:	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$149.999.470)
VALOR TOTAL CON ADICIÓN:	MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARETA Y TRES PESOS MCTE (\$ 1.749.987.843) IVA incluido, y demás impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Municipales a que hubiere lugar y demás descuentos vigentes al momento de la celebración del contrato.
CERTIFICADODE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:	25001388 del 05 mayo 2025 25002226 del 25 agosto de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTALNUMERO:	25001936 de 28 julio 2025 25002281 del 26 de agosto de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES
FECHA ACTA DE INICIO:	29 DE JULIO DE 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	25 DE AGOSTO AL 29 DE AGOSTO 2025
PLAZO TOTAL DE EJECIÓN:	29 JULIO AL 29 DE AGOSTO DE 2025
FORMA DE PAGO	1) UN PAGO ANTICIPADO: Correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, es decir, por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$479.996.511.9) previa suscripción del acta de inicio, presentación de un cronograma y plan de trabajo. 2) UN SEGUNDO PAGO Correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, es decir, por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$479.996.511.9) una vez completada la etapa I, previa presentación de Informe de ejecución que contenga los soportes y evidencias de la realización de las actividades contempladas en la etapa I: Exploración de ciudades con los respectivos anexos, informe parcial del supervisor, certificación de cumplimiento parcial emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al

	sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de las actividades confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar.3) UN TERCER PAGO Correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, es decir, por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$479.996.511.9) una vez completadas las etapas II y III. previa presentación de Informe de ejecución que contenga los soportes y evidencias de la realización de las actividades contempladas en las etapas II y III: Vinculación institucional y logística de participación con los respectivos anexos, informe parcial del supervisor, certificación de cumplimiento parcial emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de las actividades confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. 4) UN PAGO FINAL Correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, es decir, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$159.998.837,3) una vez completada la Etapa IV previa presentación de informe final de ejecución que contenga los soportes y evidencias de la realización de las actividades contempladas en la Etapa IV: Producción, montaje y ejecución con los respectivos anexos, informe parcial del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de las actividades confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta final y acta de liquidación del contrato. PARAGRAFO PRIMERO: Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar cuenta de cobro y/o factura con los respectivos soportes como fotografías, comprobantes de ingreso al almacén de la entidad cuando hubiere lugar a ello. Para el pago final el contratista deberá presentar cuenta de cobro y/o factura con soportes exigidos en la presente cláusula, informe final del contratista, entregables de acuerdo a las etapas realizadas , certificado de cumplimiento final del supervisor, constancia del pago de los aportes en seguridad social, parafiscales y riegos profesionales del contratista conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. PARAGRAFO SEGUNDO: El valor total de este CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN contrato incluye todos los costos, directos o indirectos, y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. PARÁGRAFO TERCERO. El Contratista acepta y entiende que, al suscribir el presente Contrato, tuvo acceso a la información necesaria y pertinente para, de manera clara y expresa, en ejercicio de su autonomía de voluntad, aceptar en todo y en parte el contenido del presente Contrato. Por ende, renuncia expresamente a cualquier eventual reclamación judicial, o extrajudicial, que tenga causa directa y/o indirecta, en el proceso precontractual de formación de la voluntad para celebrar el presente Contrato. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los informes de supervisión a satisfacción por parte
--	---

	del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. CLÁUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: EL MUNICIPIO DE MONTERÍA le desembolsará a EL CONTRATISTA el valor de la presente adición al término de ejecución del contrato, una vez cumplidos con los requisitos establecidos para el pago final en el contrato primigenio.
VALOR PARA PAGAR POR ESTE PERIODO:	TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE (\$309.998.309.7)

En la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los doce (12) días de noviembre del 2025, y estando finalizado el Contrato identificado en el encabezamiento de la presente Acta final, se reunieron: El secretario de Desarrollo Económico del municipio de Montería **JOSÉ NICOLAS BARRIOS SIERRA**, en calidad de Supervisor y **ALEXANDER DE BEDOUT NULE** en calidad de Representante Legal de **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.**, Contratista de la Secretaría de Desarrollo Económico, con el propósito de dejar constancia de la verificación y certificación el cumplimiento satisfactorio final del objeto del presente contrato durante el periodo comprendido entre el 29 DE JULIO AL 29 DE AGOSTO 2025.

PAGO	ACTA/ SOPO RTE	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR	OBSERVACIÓN
Anticipo 30%	Acta parcial anticip o	No 025004376	25/08/2025	\$479.996.511	PAGADO
Pago 30% Etapa I	Acta parcial No 1	No 025004972	29/09/2025	\$479.996.511	PAGADO
Pago 30% Etapa II– III	Acta parcial No 2	No	29/09/2025	\$479.996.511	PAGADO
Pago Final (10 % + Adición+ Ajuste contable por decimales)	Acta final	N/A	N/A	\$309.998.309.7	PENDIENTE
VALOR TOTAL				\$1.749.987.843	

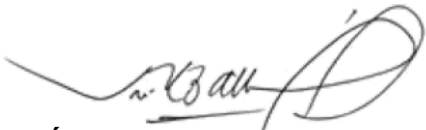
En relación con los valores correspondientes a los pagos parciales del treinta por ciento (30%) establecidos contractualmente, cada uno por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$479.996.511.9), se precisa que los valores decimales fueron consolidados para su cancelación en el pago final, atendiendo criterios de practicidad operativa, eficiencia administrativa y redondeo contable.

Dado que dichos decimales forman parte del valor contractual pactado, su reconocimiento en el pago final garantiza la integridad económica de la ejecución, en concordancia con el principio de equivalencia contractual (art. 27 Ley 80 de 1993) y con los criterios de exactitud presupuestal y financiera que rigen la liquidación.

En consecuencia, el pago final incluye la sumatoria de los valores decimales consolidados, asegurando que el contratista reciba la totalidad del valor pactado y que la liquidación refleje fielmente la ejecución económica del contrato.

Una vez revisado y verificado los informes de ejecución de los periodos a cobrar, certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago final correspondiente a la presente acta final que es la suma de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE (\$309.998.309.7).**

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,


JOSÉ NICOLAS BARRIOS SIERRA
SECRETARIO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
MUNICIPIO DE MONTERÍA


ALEXANDER DE BEDOUT NULE
REP LEGAL: PUERTA DE ORO EMPRESA
DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Contratista

Proyectó: Rosa Elles Dueñas. SDEM 
Revisó jurídicamente: Rocío Narváez C.- contratista SDEM 
Revisó técnicamente: Ana María López- Gerente de Emprendimiento y Competitividad SDEM 